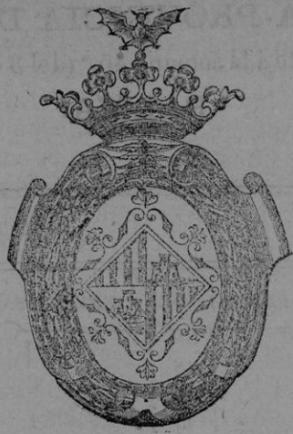


BOLETIN OFICIAL



de la Provincia de las Baleares.

SALE LOS MARTES, JUEVES, Y SABADOS.

Las leyes y las disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días despues para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 Noviembre de 1837.)

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los Boletines Oficiales, se han de remitir al Jefe político (hoy Gobernador) respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos. (Real orden de 6 de Abril de 1839.)

PRECIOS.

Por suscripcion, al mes.	1'50 ptas.
Por un número suelto	0'25 "
Anuncios para suscritores, línea.	0'10 "
Idem para los que no lo son	0'25 "

Núm. 2783.

PUNTOS DE SUSCRICION.

En la Imprenta de la Casa de Misericordia, calle del mismo nombre, número 4.
En la tienda de herederos de D. Gabriel Rotger calle de la Cadena, número 11.

SECCION OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

Gaceta 5.

Núm. 901.

Gobierno Civil de la Provincia DE LAS BALEARES.

En el día de hoy ha tomado posesion del cargo de Secretario de este Gobierno de provincia D. Enrique Puig-Samper, nombrado en Comision por Real Orden de 16 de Noviembre último.

Lo que he dispuesto se publique en el periódico oficial para conocimiento de las Autoridades, Corporaciones y habitantes de esta provincia.

Palma 6 de Diciembre 1884.

El Gobernador,
Manuel Cos-Gayon.

Núm. 902

En la Gaceta de Madrid correspondiente al día 5 del actual se inserta el Real decreto siguiente.

«En uso de la prerrogativa que me compete por el art. 52 de la Constitución de la Monarquía, y conforme con el parecer de mi Consejo de Ministros.

Vengo en disponer se reúnan las Cortes el día 27 del actual para continuar las sesiones comprendidas por mi Real decreto de 22 de Julio del presente año. Dado en Palacio á cuatro de Diciembre de mil ochocientos ochenta y cuatro.—Alfonso—El Presidente del Consejo de Ministros.—Antonio Canovas del Castillo.

Lo que he dispuesto se publique en el periódico oficial para conocimiento del público.

Palma 9 Diciembre 1884.
El Gobernador,
Manuel Cos-Gayon.

Núm. 903.

DIPUTACION PROVINCIAL DE LAS BALEARES.

Extracto de los acuerdos tomados por la Exma. Diputacion de esta provincia en la sesion celebrada el día 27 de Noviembre de 1884.

Despues de aprobada el acta de la sesion anterior, manifestó el Sr. Socias que deseaba constara en la que se estaba celebrando su opinion contraria á todas y cada una de las conclusiones del dictámen de la Comision de Beneficencia aprobado en la sesion anterior referente á la reforma del servicio facultativo del Hospital provincial, contestándole el Sr. Presidente que asi constaria.

En conformidad con lo propuesto por la Comision de Beneficencia se acordó que no procede adoptar resolucion alguna sobre una instancia de D. Gabriel Reus, referente al pago de pensiones de un censo que su esposa D.^a Francisca Reus y Cabot tiene derecho á percibir sobre el prédio Son Vey, hasta que se haya practicado la liquidacion que previene el art. 21 de la ley de 1.^o de Mayo de 1855, toda vez que el Hospital no ha percibido mas que una parte del precio por que dicha finca fué enagenada, no pudiendo por lo mismo apreciarse si el Estado hará la baja correspondiente al capital de dicho censo.

Se acordó nombrar médico del Hospital provincial á D. Domingo Escañ, propuesto en primero y único lugar por el tribunal de las oposiciones celebradas en Agosto de 1881.

Se acordó declarar que corresponde á D. Antonio Frontera y Bauzá el ejercicio del cargo de Director facultativo

del Hospital por ser el mas antiguo del establecimiento, con el aumento consiguiente en el haber que le corresponde como cirujano primero, y la cantidad que debe percibir en compensacion de la casa que todavia no puede habitar; quedando en consecuencia el actual Director D. Jaime Escalas con el caracter de administrativo, con el haber de 1500 pesetas anuales, debiendo ocupar la casa que actualmente habita.

Se acordó que el aumento de haber concedido á varios empleados, y las pensiones creadas en las sesiones anteriores, sin que exista crédito autorizado en el presupuesto del corriente ejercicio, sean pagados en suspenso, sin perjuicio de la correspondiente formalizacion que se llevará á efecto cuando esté autorizado el presupuesto adicional, en el que deberán consignarse los créditos correspondientes, y á cuyas resultas deberán estar los interesados.

Se acordó la demolicion de los muros de la sala de cirujia de hombres del Hospital, y demas dependencias ruinosas contiguas á la calle de la Concepcion, y la reconstruccion de las mismas, con arreglo á los planos que deberá formar el Arquitecto de provincia autorizando á la Comision provincial para su aprobacion, y la del correspondiente presupuesto; y para verificar las subastas necesarias para la ejecucion de estas obras.

Se aprobó la distribucion de fondos para el pago de las obligaciones del presupuesto provincial correspondientes al presente mes de Noviembre. Y se levantó la sesion.

Palma 3 Diciembre de 1884.—El Presidente de la Diputacion provincial, Pedro Sampol.

Núm. 904.

D. José Mora y Besó, Juez de primera instancia del Distrito de la Catedral de esta Ciudad.

Por el presente edicto se saca á pública subasta por termino de veinte

días, la nuda propiedad que pertenece á D. Bartolomé Barceló y Gual de la mitad de una casa algorfa de varios pisos cita en la calle del Sindicato de esta Ciudad, número ochenta y seis, antes diez y nueve de la manzana setenta y tres, que linda por la derecha entrando con casa de D. Miguel Cardell, por la izquierda con otra de Don José Vidal, otra de D. Jaime Barceló y otra de herederos de Jacinto Coll, por la espalda con esta y la de dicho Barceló y por la inferior el primer piso con casa de D. Rafael Mariano Martí y el segundo con la de los repetidos herederos de Coll: queda justificada dicha finca por los peritos nombrados al efecto con la cantidad de ocho mil quinientas pesetas valor en capital y se ha señalado para su remate el día veinte y nueve del que rigo á las doce de su mañana en los estrados de este Juzgado, cuya finca se vende tan solo en su nuda propiedad bajo los pactos y condiciones siguientes.—Primera: que D.^a Catalina Gual y Riera madre de D. Bartolomé y D. José Barceló y Gual tiene el usufructo de dicha casa cuya mera propiedad pertenece por indiviso á dichos sus dos hijos, y que los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la escribanía para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose á los licitadores que deben conformarse con ellos no teniendo derecho á exigir ningunos otros, sin que una vez verificado el remate se admita al rematante ninguna reclamacion por insuficiencia ó defecto de los títulos.

—Segunda: que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avaluo, y que todo postor deberá consignar previamente en la mesa del Juzgado la cantidad de ochocientos cincuenta pesetas que es el diez por ciento del justiprecio, sin cuyo requisito no serán admitidos: dichas consignaciones se devolverán á sus respectivos dueños acto seguido del remate, escepto la correspondiente al superior postor, la cual se reservará

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE LAS BALEARES.

Negociado 1.º-Sanidad.-Estado demográfico-sanitario correspondiente á la semana 45.ª (del 3 de Noviembre al 9 del mismo) y al término municipal de la ciudad de PALMA.

Núm. de habitantes 59,559.

Núm. de hectáreas 18,625-66.

Número de los fallecidos en el intervalo indicado.	EDAD DE LOS FALLECIDOS.							CAUSAS DE MUERTE.																					
								ENFERMEDADES INFECCIOSAS.							OTRAS ENFERMEDADES FRECUENTES.					MUERTE VIOLENTA.									
	0 á 1 años.	1 á 5	5 á 10.	10 á 20.	20 á 40.	40 á 60.	60 á 100.	Viruela.	Sarampion.	Escarlatina.	Difteria y Crup.	Coqueluche.	Tifus abdominal.	Tifus.	Cólera.	Disenteria.	Fiebre puerperal.	Intermitentes palúdicas.	Otras enfermedades infecciosas.	Tisis.	Enfermedades agudas de los órganos respiratorios.	Apoplegia.	Reumatismo articular agudo.	Catarro intestinal (diarrea.)	Cólera infantil.	Otras enfermedades.	Por accidentes.	Por suicidio.	Por homicidio.
29	5	5	1	3	7	8	»	»	»	»	1	»	1	»	»	»	»	»	1	5	10	1	»	»	»	10	»	»	»

Número de los nacidos en el intervalo indicado.	NACIMIENTOS.					
	Legítimos.			Naturales.		
	Varones.	Hembras.	TOTAL.	Varones.	Hembras.	TOTAL.
39	22	17	39	»	»	»

COMPARACION ENTRE NACIMIENTOS Y DEFUNCIONES.
 Total general de nacimientos 39
 — de defunciones 29 Diferencia en más 10 ó en menos 0

en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso como parte del precio de la venta. El ejecutante queda dispensado de dicho depósito si se presentase como postor.—Tercera: serán de cargo del comprador las costas y gastos de traspaso y demás hasta su inscripción inclusive en el registro de la propiedad. Se vende la nuda propiedad perteneciente á D. Bartolome Barceló de la finca mencionada que le pertenece por indiviso con su hermano D. José, á instancia de D. Bartolomé Bosch y Oliver para pago de dos mil cuarenta y cuatro pesetas setenta y cinco centimos, por capital á intereses, que le es en deber, por los intereses que en adelante vencieren y por las costas causadas y á causar y en virtud de lo mandado en providencia de veinte y ocho del mes último recaída en los autos ejecutivos sigue dicho Bosch contra el espresado D. Bartolome Barceló.
 Dado en la ciudad de Palma á primero de Diciembre de mil ochocientos ochenta y cuatro.—José Mora.
 —Ante mí, Enrique Bonet.

Núm. 906.

AYUNTAMIENTO DE MANACOR.
 Extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento y Junta municipal de la villa de Manacor, durante el

més de Octubre próximo pasado, formado con arreglo á lo prevenido por el artículo 109 de la Ley municipal y aprobado en sesión celebrada el día de la fecha.

Sesion ordinaria.
 2.ª Convocatoria del día 1.º

Acordose contribuir con la parte correspondiente al sostenimiento del cordón sanitario militar, aprobándose ciertas obras que para el mismo habian sido ejecutadas de orden del Alcalde. Se acordó era urgente proceder al nombramiento de Secretario, resultando empate en la votacion y declarándose acto seguido no era urgente proceder á la segunda, por la misma mayoría que poco antes votó la urgencia del nombramiento del citado cargo.

Sesion ordinaria
 2.ª convocatoria del día 8.

Aprobadas las actas de las dos anteriores, se declaró incompatible á D. Miguel Amer para el cargo de Concejal, nombrándose luego Secretario al que lo desempeñaba interinamente. Encargose á una comision especial examinar las economías posibles en el presupuesto ordinario.

Sesion extraordinaria del día 14.

Se aprobó el acta de la anterior y el dictamen de la Comision de obras respecto de cierto plano de fachada, acordándose proceder á nueva subasta del suministro de aguas al abrevia-

do público y aceptandose por mayoría del dictamen de la Comision respecto á las economías que deberán hacerse en el actual presupuesto ordinario.

Sesion ordinaria
 2.ª Convocatoria del día 15.

Luego de aprobada el acta de la anterior y estando vacante la plaza de Oficial 1.º de la Secretaria, se nombró para desempeñarla á D. Francisco Oliver y Fernandez oficial 2.º de la misma á quien sustituyó en este último cargo D. Juan Parera y Fornés. Acordose abonar una peseta diaria al dueño de la caballería que suministraba el agna á los soldados del cordón, é informar las instancias que sobre Consumos se presentaron en alzada ante el Sr. Delegado de Hacienda, bajo el mismo sentido que inspiró á la Corporacion al pronunciar los acuerdos apelados.

Sesion ordinaria
 2.ª convocatoria del día 22.

Aprobada el acta de la anterior se procedió á la eleccion del cargo de primer Teniente, vacante por incompatibilidad de D. Miguel Amer y Servera, resultando elegido D. Antonio Pasto que ejercia el de segundo y para este el que lo era tercero D. Bartolomé Vallespir, á quien reemplazó D. Mateo Ribot y Juan.
 Se desestimó por mayoría cierta proposicion del Sr. Domenge, acor-

dandose luego que el maestro de obras emitiera dictamen sobre obras en cierto molino.

Sesion ordinaria.
 2.ª Convocatoria del día 29.

Despues de haberse aprobado el acta de la anterior se acordó abonar 275 pesetas á los profesores de veterinaria por los reconocimientos practicados y á practicar en las reses de cerda que se sacrifiquen para el consumo particular. Se apoderó á D. José Mariano Montaner y á sus dos hijos para representar á la Corporacion en todo cuanto fuere necesario. Se acordaron algunos pagos, el ensanche de cierta senda y de que debieran ser considerados como pobres los padres de los alumnos que ocupan los dos primeros puestos en la terna de las oposiciones é á las plazas gratuitas del Colegio de 2.ª enseñanza de esta villa.

JUNTA MUNICIPAL.

Esta junta no tomó acuerdo alguno durante el propio mes.
 Manacor 10 Noviembre de 1884.— El presidente, Antonio Jaume.— Por A. del Ayuntamiento, El Secretario, Juan B. Bosch.

Núm 907.

Mes de Octubre de 1884.

Factoría de Utensilios de Palma.

NOTA de las compras verificadas por Administración directa en esta factoría durante la segunda decena.

Días.	Nombre del Vendedor.	Vecindad.	Clase del artículo.	CANTIDAD. Kilogramos	PRECIO de la unidad IMPORTE	
					Pesetas.	Pesetas.
14	D. Juan Coll.		Jabon.	60'00	1'00	
14	D. Miguel Verger.		Leña.	400'00	0'25	
14	D. José Vicens.		Ceniza	300'00	0'08	

Palma 20 de Octubre de 1884.—El Administrador, Juan Ribas.—V.º B.º, El Comisario de Guerra Inspector Juan Bò.

Núm. 908.

Mes de Octubre de 1884.

Factoría de Subsistencias de Mahon.

NOTA de las compras verificadas por Administración directa en esta factoría durante la tercera decena.

Días.	Nombre del Vendedor.	Vecindad.	Clase del artículo.	CANTIDAD. qqs. mts.	PRECIO de la unidad IMPORTE.	
					Pesetas.	Pesetas.
29	D. Juan Camsp y Pons.	Alayor.	Paja de trigo.	24'00	6'00	144'00

Mahon 31 Octubre de 1884.—El Administrador, Juan Wan Wahé.—V.º B.º—El Comisario de Guerra Inspector Cristóbal Vila.

Núm. 909.

Mes de Octubre de 1884.

Factoría de Utensilios de Mahon.

NOTA de las compras verificadas en dicha factoría durante la tercera decena del espresado mes.

Días.	Nombre del Vendedor.	Vecindad.	Clase del artículo.	CANTIDAD. Kilogramos.	PRECIO de la unidad IMPORTE.	
					Pesetas.	Pesetas.
29	D. Miguel Estela.	Mahon	Jabon.	150'00	0'90	135'00
29	D. José Gomila.	Id.	(Leña cap de ram.)	600'00	0'03	18'00

Mahon 31 de Octubre de 1884.—El Administrador, Juan Wan Wahé.—V.º B.º.—El Comisario de Guerra Inspector Cristóbal Vila.

Núm. 910.

Mes de Noviembre de 1884

Factoría de Subsistencias de Mahon.

NOTA de las compras verificadas en dicha factoría durante la tercera decena del expresado mes.

Días.	Nombre del Vendedor.	Vecindad.	Clase del artículo.	CANTIDAD. qqs ms.	PRECIO de la unidad IMPORTE.	
					Pesetas.	Pesetas.
19	D. Bartolomé Gonzales.	Mahon	Leña en rama	100'00	1'75	175'00
19	D. Juan Camps y Pons.	Alayor.	Paja de trigo.	24'00	6'00	144'00

Mahon 30 de Noviembre de 1884.—El Administrador, Juan Wan Wahé.—V.º B.º.—El Comisario de Guerra Inspector, Cristóbal Vila.

Núm. 911.

UNIVERSIDAD DE BARCELONA.

Instrucción primaria.

Con arreglo á lo dispuesto en la Real orden de 20 de Mayo de 1881 han de ser provistas por oposicion las siguientes escuelas de la provincia de Gerona.

Escuelas Elementales completas de niños.

Ptas. Cts.

Villalonga. 825'00

Elementales completas de niñas.

La Bisbal. 1100'00

Villalonga. 825'00

S. Juan de las Abadesas. . 825'00

Ademas del sueldo asignado los profesores disfrutaran de casa y retribuciones.

Los aspirantes presentaran sus instancias documentadas en la Secretaria de la Junta provincial de Instruccion pública de Gerona dentro el término de treinta dias contados desde la publicacion de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de dicha provincia.

Barcelona 3 de Diciembre de 1884.—P. D. del Exmo. Sr. Rector, El Secretario general, José Blanxart.

ALCALDIA

DE LA CIUDAD DE PALMA.

Suscripcion voluntaria con el exclusivo objeto de destinar su producto á los gastos que pudiera ocasionar una invasión epidémica.

Individuos suscritos á quienes no se les ha entregado recibo.

Ptas. Cts.

Suma anterior	709'97
D.ª Margarita Esteva.	0'25
D. Pedro Antonio Ferrer.	0'20
« Guillermo Palmer.	0'25
« Juan Bibiloni.	0'30
« Francisco Bosch.	1'00
« Bartolomé Matrs.	0'25
« Antonio Pascual.	0'50
« Juan Noguera.	0'30
« Antonio Nadal.	0'10
D.ª Antonia Bosch.	0'50
« Dolores Roig.	0'05
D. Miguel Coll.	0'50
D.ª Ana Coll.	0'25
D. Juan Valent.	0'20
D.ª Catalina Estados.	0'90
« Bárbara Riera.	0'10
D. Miguel Pons.	0'10
D.ª Antonia Coll.	0'25
D. Bartolomé Pujol.	0'30
D.ª Paula Segui.	0'50
« Maria Garcias.	0'40
« Francisca Sitjes.	0'25
D. Magin Monserrat.	0'20
D.ª Maria Morey.	0'25
« Magdalena Pujol.	0'25
Catalina Palmer.	0'25
« R. P.	0'10

D. Nadal Jaume.	0'25	« Margarita Adrover.	0'10	D. José Rosselló.	1'00	D. Nadal Jaume.	0'18
D.ª Maria Barceló.	0'10	D. Juan Duran.	1'00	« F.	1'00	« Jorge Bennaser.	0'15
D. Martin Barceló.	0'25	D.ª Catalina Castellá.	0'20	D.ª Maria Sans.	0'50	D.ª Manuela Ferrer.	0'10
D.ª Rafaela Bosch.	0'15	« Maria Oliver.	0'40	D. Miguel Frau.	1'00	D. Juan Jaume.	0'25
« Antonia Fiol.	0'50	D. Tomás Santiago.	1'00	« Rafael Roca.	0'50	« Miguel Calafell.	0'20
D. Onofre Bosch.	2'00	« Gaspar Flexas.	0'25	D.ª Catalina Planells.	0'25	« Francisco Perelló.	0'25
« Antonio Seguí.	0'50	« Juan Roca.	1'00	« Maria Sorá.	0'50	« Carlos Perez.	0'20
« Luis Palmer.	1'00	« Mateo Castell.	1'00	« Margarita Carbonell.	0'25	« Juan Cañellas.	0'10
D.ª Isabel Garcias.	0'50	D.ª Antonia Vich.	0'10	D. Pedro José Gil.	0'10	« Gabriel Rosselló.	0'10
« Juana Ana Garau.	0'10	« Margarita Roca.	0'10	D.ª Maria Juan.	0'25	« Pedro Pons.	0'20
D. Antonio Quetglas.	0'10	« Geronima Bensusat.	1'00	D. José Mora.	0'50	D.ª Paula Sabater.	0'20
« Antonio Verdera.	0'25	D. Isidro Ferrer.	0'30	« Cristobal Tomás.	0'50	D. Bartolomé Sabater.	0'20
« Juan Palmer.	0'20	D.ª Francisca Mari.	0'25	D.ª Apolonia Moragues.	0'50	« Sebastian Sabater.	0'20
D.ª Francisca Barceló.	0'40	D. Pedro Juan Salvá.	1'00	D.ª Margarita Esteva.	0'50	D.ª Paula Palou.	0'10
« M. R.	0'20	« J. Masot.	0'10	« Francisca Vadell.	0'15	D. Manuel Planas.	0'25
D. Francisco Balaguer.	0'50	D.ª Esperanza Barceló.	0'40	« Magdalena Nicolau.	0'05	« Miguel Llompart.	0'10
« Lorenzo Ripoll.	0'20	« Francisca Salleras.	0'15	D. Ignacio Sabater.	0'15	« Jaime Alcover.	0'25
« J. N.	0'05	« Catalina Juan.	0'10	« Antonio Bosch.	1'00	« Antonio Roca.	0'35
« P. A.	0'10	D. Jaime Salvá.	0'50	D.ª Isabel Rigo.	0'50	D.ª Maria Ferragut.	0'10
« N. Riera.	0'25	D.ª Magdalena Vicens.	0'10	« Catalina Vidal.	0'25	D. Miguel Oliver.	0'10
D.ª Francisca Vivó.	0'40	« Antonia Font.	0'10	D. J. P.	0'25	D.ª Catalina Ferrer.	0'25
« Margarita Cladera.	0'20	D. Jaime Font.	0'10	D.ª Juana Ana Alberti.	0'25	« Maria Tolra.	0'25
« Antonia Vallés.	0'30	D.ª Catalina Garcias.	1'00	« Francisca Monserrat.	1'00	D. Ramon Pascual.	0'25
« Dolores Marin.	0'10	D. Pablo Berga.	1'00	« Juana Ana Moyá.	0'15	D.ª Maria Riera.	0'10
« Juana M.ª Moll.	0'25	D.ª Margarita Lladó.	0'10	« Geronima Humbert.	0'25	« Margarita Ferragut.	0'25
« Catalina Bosch.	0'50	« Maria Ignacia Simó.	0'25	D. Antonio Bosch.	1'00	« Margarita Moyá.	0'10
« Francisca Bosch.	0'50	« Maria Marroig.	0'30	« Salvador Ferrá.	0'25	D. Juan Ferrer.	0'25
« Maria Planas.	0'25	D. Gabriel Garcias.	0'15	« Antonio Font.	1'00	D.ª Apolonia Jaume.	0'25
« Catalina Rosselló.	0'50	D.ª Geronima Sastre.	0'50	D.ª Margarita Moll.	0'20	D. José Pons.	0'10
« Antonia Mayol.	0'25	« Salvadora Torres.	1'00	« Maria Bonet.	0'17	D.ª Francisca Mir.	0'10
« Francisca Seguí.	0'50	« Maria Ignacia Mascaró	0'25	D. Antonio Jou Valent.	0'30	Varios que no dieron su	
« Isabel Garcias.	0'25	D. Miguel Muntaner.	0'15	« Mateo Moll.	0'30	nombre ni domicilio.	209'15
« Catalina Pascual.	0'10	« Nicolás Oliver.	1'00	D.ª Maria Tous.	0'50		
« Catalina Pujol.	0'25	D.ª Maria Garau.	1'00	« Catalina Palmer.	1'00		1042'65
D. Antonio Flexas.	0'10	« Maria Servera.	0'25	« Juana Maria Pujol.	0'50		
D.ª Apolonia Alzamora.	1'00	« Catalina Más.	0'25	D. Bartolomé Bosch.	1'00		
« Dolores Lucena.	0'05	« Magdalena Terradas.	0'50	« Antonio Ripoll.	0'25		
« Maria Oliver.	0'20	« Antonia Frasset.	0'12	« Gabriel Vidal.	0'25		
« J. P.	0'65	« Coloma Mesquida.	0'20	« Juan Terrasa.	1'00		
D. Antonio Garcias.	0'50	« Margarita Garcias.	0'10	« Jaime Vidal.	0'25		
D.ª Isabel Roselló.	0'02	« Magdalena Juan.	0'10	« Rafael Pujol.	0'25		
« Margarita Vidal.	0'10	D. Jaime Mayol.	0'15	D.ª Catalina Garcias.	0'50		
D. Juan Terrasa.	0'50	D.ª Teresa Amengual.	0'10	« Rosa Gurdon.	0'50		
D.ª Esperanza Riera.	0'02	« Josefa Oliver.	0'25	D. M. Jaume.	1'00		
D. Juan Reynés.	0'50	D. Agustin Garcias.	0'50	« José Martinez.	2'00		
D.ª Margarita Serra.	0'25	D.ª Bienvenida Moll.	0'25	« Pablo Gadaldá.	0'50		
« Ana Pujol.	0'10	« Catalina Mayol.	0'20	D.ª Antonia Vidal.	0'10		
« Catalina Riera.	0'10	« Cecilia Soriano.	0'50	« Juana Ana Pou	0'15		
« Maria Roig.	0'25	D. José Terrasa.	1'00	« Josefa Alemañy.	0'25		
« A. B.	0'05	D.ª Maria Palmer.	0'25	« Maria Alemañy.	0'10		
D. Andrés Vanrell.	0'05	« Margarita Castell.	0'10	D. Magin Jover.	0'25		
D.ª Francisca Garcias.	0'50	D. Juan Amengual.	0'20	D.ª Maria Ferrer.	0'20		
« Magdalena Morante.	0'50	« Antonio Homar.	1'00	D. Juan Terrasa.	0'60		
« Maria Cladera.	0'50	D.ª C. P. Viuda de V.	5'00	« Juan Riera.	0'10		
« Magdalena Alberti.	0'50	« Catalina Planas.	0'50	D.ª Francisca Ripoll.	0'30		
« Catalina Ballester.	0'50	D. F. M.	0'50	« Catalina Vicens.	0'25		
D. Antonio Roca.	1'00	« Ignacio Bonet.	2'00	D. Francisco Florit.	0'20		
D.ª Francisca Verger.	0'25	« F. S. Presbitero.	1'00	« Bartolomé Pujol.	0'10		
« Catalina Juan.	1'00	« Antonio Bosch.	0'50	« Gasparó.	0'25		
« Isabel Compañy.	0'25	« José Oliver.	0'30	« Antonio Jener.	0'15		
D. Juan Planells.	0'25	« Juan Ripoll.	0'50	D.ª Margarita Bestard.	0'25		
D.ª Maria Serra.	0'30	D.ª Margarita Enseñat.	0'10	D. Mateo Masot.	0'25		
« Francisca Nadal.	0'10	« Beatriz Garcias.	0'50	« Pedro Juan Más.	0'25		
« Maria Moll.	0'10	D. Miguel Roselló.	0'50	« José Pons.	0'30		
D. Pablo Cabot.	0'30	D.ª Catalina Rosselló.	0'25	« Geronimo Perelló.	0'25		
D.ª Ana Verger.	0'25	D. Miguel Serra.	1'00	« Antonio Bonet.	0'10		
D. Jaime Cifre.	0'25	« Lorenzo Villalonga.	2'00	« Juan Jaume.	0'30		
D.ª Magdalena Valent.	0'25	« Jaime Carrió.	3'00	« Bartolomé Planas.	0'25		
« Leonor Alemañy.	0'25	D.ª Teresa Ramis.	0'50	« Antonio Más.	0'25		
D.ª Maria Alemañy.	0'25	D. Miguel Rodríguez.	0'25	« Bernardo Bonet.	0'10		
D. Sebastian Rubi.	0'50	D.ª Francisca Tomás.	1'00	« Antonio Nadal.	0'15		
« Antonio Palmer.	0'30	D. Antonio Riera.	1'00	« Antonio Oliver.	0'20		
« Guillermo Roca.	1'00	« Luis Ramis.	0'50	« Miguel Bosch.	0'30		
D.ª Maria Lladó.	0'50	« Bartolomé Miró.	0'20	D.ª Maria Bordoy.	0'10		
D. Bartolomé Sabater.	0'20	« Martin Espuga.	1'00	« Maria Pujol.	0'10		
« José Balaguer.	0'25	« Pablo Palou.	0'50	D. Antonio Palmer.	0'25		
D.ª Ana Valent.	0'25	D.ª Antonia Verger.	1'00	D.ª Margarita Rosselló.	0'10		
D. Francisco Perpiña.	0'12	« Antonia Alorda.	0'25	« Maagarita Vives.	0'25		
« Juan Prats.	0'25	D. Antonio Rotger.	0'10	D. Geronimo Salleras.	0'15		
« Antonio Verd.	0'25	D.ª Antonia Dalmau.	0'10	« Bartolomé Garcias.	0'10		
D.ª Maria Bestard.	0'05	« Catalina Cortès.	0'50	« Juan Colomar.	0'15		
D. Bartolomé Tous.	0'10	D. Payeras.	0'50	« Bernardo Clar.	0'30		
« Jaime Pujol.	0'45	D.ª Catalina Ripoll.	0'50	« Isidro Ripoll.	0'05		
D.ª Magdalena Ramis.	0'10	« Margarita Masot.	0'20	« Vicente Dominguez.	0'25		
« Francisca Pons.	0'20	« Francisca Sanchez.	0'20	D.ª Josefa Estades.	0'15		
« Josefa Terrasa.	0'25	« Isabel Costa.	1'00	« Magdalena Matas.	0'10		

Varios que no dieron su nombre ni domicilio. 209'15

1042'65

Resumen de lo suscrito hasta hoy día de la fecha.

Suscrito segun recibos ta- lonarios. 120996'75

Id. sin id. id. 1042'65

Total suscrito . 122039'40

Paja por moneda falsa. 26'00

Liquido . 122013'40

EFFECTOS OFRECIDOS.

Por la Industrial Mallorquina.— Veinte y cinco gergones con tela de hilo para catre, veinte y cinco almohadas con tela de id. para id., cincuenta sábanas tela blanca de algodón.

Por los herederos de D. Vicente Juan.—Cien mantas de lana para cama

Por el Subdelegado de Veterinaria.— Toda la leche de vaca y cabra que fuere necesaria para la casa de Expósitos y además hasta diez litros diarios del mismo liquido para los niños que se queden sin madre ó que estas no pudieran lectar; ó bien para los enfermos pobres que necesiten dicho alimento.

Por la Venicola Mallorquina.— Cuarenta garrafones alcohol de vino.

Por la Sociedad del Alumbrado por gas.— Todo el vérmis ó alquitran mineral necesario para desinfecciones.

Por D. José Lagrange.— El valor de cien pesetas en marmol ó trabajo de su arte para el Cementerio.

Por D. Bartolomé Pieras.— Las tablas para veinte camas ó más caso de ser necesarios.

Palma 17 de Octubre de 1884.— El Alcalde, Antonio Marqués.